

SELLO OVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SEISCIENTOS Y CIN-

Consejo expedito lo que se copia en las
sumptuarias listas por los reales Consejos de los propios
de los Comendadores por Decretos que probó en el
en el año de 1612. Homenaje a su Señor esta mta
Carta, por la qual os mandamos que siénlo con
ella Riquetos, heis el título prometimiento
de tal en sus dhas villas, y despues de la
sideruia de ellas y sus legazos aspírate por
fr. D. Joseph Manuel de Otazu, Caballero del
orden de S. Juan y Comendador de las dhas
de Calasparraga y Lachena, en S. Juan Marin
obispo. Rlogado en su Consejo en vís de Díz
proximamente, que original Carta no Carta
tuviera macto, y legazos cumplida, y
cosechada, y hagase guardar cumplir y ob-
edir, en todo y por todo, segun y como el
recomienda, sin contradiccion, permitir, ni
dar lugar, a que se concaben en maneras
algunas, Antes bien sea y hagase dar p/
supuesto escabanzas, las díadas y/o
bideruas que se Riquetan, que se dicen
voluntad y rohazas lo contrario, donde
se lanza Moro y de treinta mil mas
para la mta Comarca, y la qual
Manzanares aquella villa, que fuere